



EL OBISPO DE JAÉN

OBISPADO DE JAÉN
SECRETARIA

Nº. de Registro... 497-2017
SALIDA... 10-5-2017

MONS. AMADEO RODRÍGUEZ MAGRO,
Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica, Obispo de Jaén

En virtud de las atribuciones que nos confiere el decreto del *título de Basilicae minoris*, para poder señalar un día en el que se lucre la Indulgencia Plenaria en un templo de nuestra Diócesis elevado a rango de Basílica Menor por la Santa Sede, por el presente establecemos que el día para obtener la Indulgencia Plenaria que se reserva al Obispo Diocesano sea en la Basílica Menor de Santa María, de Linares, la Solemnidad del Corpus Christi.

Dado en Jaén, a cuatro de mayo de dos mil diecisiete



Amadeo Rodríguez Magro
Obispo de Jaén


Por mandato de S.E.Rvdma.
A. Javier Cañada Morales
Canciller-Secretario General

Rvdo. Sr. D. Sebastián Pedregosa Reche. Párroco de la Basílica Menor de Santa María, de Linares.